



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 125-2025-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 27 MAYO 2025



VISTOS:

El Memorando N° 0340-2025-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 28 de abril del 2025, por medio del cual, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de "Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2025 – Programa Presupuestal Articulado Nutricional Infantil – Estrategia de Desarrollo Infantil Temprano del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantizaron una cobertura adecuada de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidades y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, del 21 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes específicos en el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2006-MINSA, se aprobó la NTS N°040 -MINSA/DGSP-V.01:"Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño", y contribuya a elevar su calidad de vida como base para un desarrollo sostenible del país;

Que, mediante Ley N° 28010 Ley General de Vacunas, La presente Ley General de Vacunas, declara las actividades de vacunación obligatoria para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación. El Ministerio de Salud en su calidad de ente rector es el responsable de establecer la sectorización y el calendario de vacunación, así como de vigilar su cumplimiento. Para el programa de vacunación del Ministerio de Salud las vacunas, jeringas y equipos de cadena de frío que dicho Ministerio adquiera, estarán inafectas del pago de derechos arancelarios, declárase las actividades de vacunación obligatoria para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación.

Que, el Plan Anual de Trabajo 2025 – Programa Presupuestal Articulado Nutricional Infantil – Estrategia de Desarrollo Infantil Temprano del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, tiene la finalidad de contribuir a recuperar el estado nutricional del paciente que acude al Hospital Santa Rosa De Puerto Maldonado, a través de las estrategias de trabajo plasmados en el Plan.

Que, mediante oficio N° 005-2025-GOREMAD/HSR-DEF-PAN, de fecha 21 de abril del 2025, la Coordinadora de Programa Articulado Nutricional, remite el Plan de Trabajo Anual 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0340-2025-GOREMAD/HSRPM-DE de fecha 28 de abril del 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza la proyección del presente acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Coordinadora de Programa Articulado Nutricional y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo 2025 – Programa Presupuestal Articulado Nutricional Infantil – Estrategia de Desarrollo Infantil Temprano del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado"; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Plan.

Artículo 3.- PLUBLICAR, en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y sus modificatorias. La Resolución Directoral en el Portal Institucional: www.hospitalsantaosa.gob.pe

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"

DISTRIBUCIÓN:

AUTOGRAFA (02)
DE/HSRPM (01)
CA/HSRPM (01)
CE/HSRPM (01)
PP-ANI/HSRPM (01)
UE/HSRPM (01)
LHC/FCM/SM/2
MMA/CHPP
Fecha 29 de Mayo de 2025



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA

Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MEDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P. 25821 R.N.E. 022704

www.hospitalsantarosa.gob.pe

Teléfonos (051) (082) 571019 y 974944702 ANEXOS 114-115-111
Jirón Cajamarca N° 171 – Puerto Maldonado



PLAN DE TRABAJO ANUAL
2025

ESTRATEGIA DE DESARROLLO INFANTIL
TEMPRANO - DIT



INDICE

I.	INTRODUCCION.....	03
II.	FINALIDAD.....	03
III.	AMBITO DE LA APLICACIÓN.....	03
IV.	BASE LEGAL.....	04
V.	OBJETIVO.....	04
	3.1 Objetivos General.....	04
	3.2 Objetivos Específicos.....	04
VI.	ESTRATEGIAS DE TRABAJO.....	05
VII.	ACTIVIDADES.....	05
VIII.	RESULTADOS ESPERADOS.....	05
IX.	INDICADORES.....	06
X.	RECURSOS DISPONIBLES.....	06
XI.	PRESUPUESTO.....	06
XII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	09





I. INTRODUCCION:

El Desarrollo Infantil Temprano (DIT) es la inversión social más rentable para un país. La razón fundamental del desarrollo, prosperidad y sostenibilidad de la sociedad en su conjunto se establecen en los primeros años de vida de las niñas y niños.

La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social estipula resultados y acciones para la primera infancia, considera el DIT como uno de los cinco ejes que promueve el fortalecimiento de las intervenciones multisectoriales.

Para lograr que los niños alcancen el desarrollo infantil temprano (DIT) es preciso que reciban las prestaciones de servicio de manera adecuada y eficiente.

El Hospital Santa Rosa de Nivel II, siendo el único establecimiento referencial de la región, tiene como priorizada ofertar los servicios de atención integrado binomio madre /niño desde un parto y nacimiento humanizado, atención inmediato del RN con calidez, protección oportuna con las primeras vacunas seguras y de calidad, entrega a tiempo del CNV y tamizaje neonatal como medida preventiva.

La Estrategia DIT cuenta con recurso humano especializado, que oferta servicio de calidad, calidez y eficiente para asegurar la atención oportuna a todo Recién Nacido sano con la aplicación de las vacunas BCG y HVB dentro de las 12 horas a 24 horas de vida dando cumplimiento a la NTS N° 196 establecido por el MINSA.

Nuestro establecimiento contribuirá para el logro del objetivo nacional de mejorar la salud infantil que tiene como prioridad el estado peruano.

II FINALIDAD:

- Contribuir en la mejora del desarrollo infantil desde su gestación hasta los 5 años, etapa fundamental para la construcción de capacidades complejas, que permite al niño y niña lograr una mayor autonomía en interrelación con su entorno en pleno ejercicio de su derecho, que inicia desde un Nacimiento saludable, Apego seguro, Estado nutricional, Marcha estable y autónoma, Comunicación verbal efectiva, Regulación de emociones y comportamientos, Función simbólica.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

- Se realizara la captación de los RN y aplicación de vacunas seguras y oportuna en el servicio de neonatología del hospital santa rosa durante los 365 días del año.
- Atención en consultorio de niño sano para el control y aplicación de vacunas a población infantil a demanda.





- Atención a personal de salud y población adulta en riesgo, con aplicación de vacunas establecidas.

IV. BASE LEGAL

- Ley N.º 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- Ley N.º 27657842, Ley General de Salud.
- Ley N.º 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N.º 28010, Ley General de Vacunas.
- Decreto Supremo N.º 016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).
- Decreto Supremo N.º 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N.º 003-2008-SA, que aprueba el Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias garantizadas para la reducción de la desnutrición crónica infantil y salud materna neonatal.
- Resolución Ministerial N.º 292-2006-MINSA, que aprobó la NTS N.º 040-MINSA/DGSP-V.1 "Norma Técnica para la Atención integral de Salud de la Niña y el Niño".
- Resolución Ministerial N.º 884-2022/MINSA, Aprobar la NTS N.º 196-MINSA/DGIESP-2022: "Norma Técnica del Esquema Nacional de Vacunación".
- Resolución Ministerial N.º 719-2018/MINSA, Aprobar la NTS N.º 141-MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación".

V. OBJETIVOS

General:

- Contribuir a la mejora que los niños y niñas desarrollen sus capacidades emocionales y socio afectivas para el logro de sus competencias, brindando una atención oportuna con calidad ofertados por la estrategia DIT de acuerdo al nivel de atención correspondiente al Hospital Santa Rosa.

Específico:

- Promocionar los servicios de salud ofertada por el establecimiento según nivel atención desde un **Nacimiento saludable** con personal profesional especializado, **Apego seguro** binomio madre niño, **Estado nutricional** promoviendo la lactancia materna exclusiva.
- Proteger a todos los recién nacido sanos con vacuna segura y oportuna de BCG - HVB durante las 12 a 24 horas de vida.





- Brindar orientación personalizada a la madre al momento de la entrega de tarjeta de controles del niño y niña.
- Registrar e informar semanalmente de las enfermedades prevalentes de la infancia de notificación (VEA).
- Realizar controles y aplicación de vacunas a demanda según normas técnicas de salud establecidas del componente niño.

VI. ESTRATÉGIAS

- Se coordina con la Dirección de Planificación para la elaboración del plan de trabajo anual de las actividades de la estrategia de desarrollo infantil temprano DIT.
- Para el logro de los objetivos planteados contamos con personal profesional capacitado, con tecnología e información sistematizada acorde a necesidad de los servicios ofertados por el establecimiento.
- Se cuenta con insumos y biológicos necesarios para la atención.
- Se tiene un ambiente y equipo adecuado para el manejo de cadena de frío.

VII. ACTIVIDADES.

- Elaboración del Plan de Trabajo Anual de actividades de la estrategia DIT.
- Realizar requerimiento trimestral de insumos y biológicos solicitados a la estrategia ESNI de la DIRESA.
- Elaborar cuadro de necesidades de requerimiento anual de materiales de escritorio e insumos médicos SIGA.
- Notificación semanal de las enfermedades prevalentes de la infancia VEA.
- Promocionar la lactancia materna, "Semana Mundial de la LM"
- Registro de actividades del DIT mensualmente en el CEPLAN
- Evaluación trimestral del avance de ejecución de metas físicas y financieras e indicadores DIT 0001.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

- Contar con el Plan Anual de actividades de la estrategia de desarrollo infantil temprano.
- Cumplir con la ejecución de las actividades programadas a un 95 % a más de la meta establecida.
- Lograr que todos los Recién Nacidos salga del establecimiento con su dosis de protección de vacunas de BCG y HVB.
- Garantizar con personal profesional capacitado para la atención diaria durante los 365 días del año.
- Se dará cumplimiento a los indicadores de convenio de gestión establecido.
- Contar con un sistema de información digitalizada operativa y actualizada para la toma de decisiones oportunas.



IX. INDICADORES

INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
Porcentaje de RN de parto institucional, vacunados con BCG y HVB, dentro de las 24 horas después del nacimiento.	Suma de RN nacidos vacunados con <u>BCG y HVB</u> RN excluidos por bajo peso y patologías.	2,500	>=95 %	SIS-GalenPLUS	TRIMESTRAL

X. RECURSOS DISPONIBLE EN EL PP:2025

Recursos Humanos

Recursos humanos	Modalidad de Contrato				
	Nombrados	CAS	Locación de servicios	Otros	Total
Enfermeras	02		-	-	02
Médico Pediatra	01		-	-	01
Médico general	-	01	-	-	01
Técnico enfermería	02	-	-	-	02

Actividad y Metas físicas programadas, 2025.

	ACTIVIDAD	META FISICA 2025
5000031	Atención de otras enfermedades prevalentes	250
5000035	Atención de niños con parasitosis intestinal	60
500017	Aplicación de vacunas completas	2652
500027	Atención de niños con infecciones respiratorias agudas	1111
500028	Atención de niños con enfermedades diarreicas agudas	03
500029	Atención de niños con infecciones respiratorias agudas con complicaciones	270
500030	Atención de niños con enfermedades diarreicas agudas complicadas	126

XI. PRESUPUESTO

Insumos Médicos; Equipos Biomédicos y Equipos de Cómputo:





Nº	INSUMOS	CANTIDAD	MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Detro san af- detrox	12	Unidad	105.00	1,260.00
02	Detergente enzimático	12	Unidad	350.00	4,200.00
03	Guantes descartables	50	cajitas	18.00	18.00
04	Alcohol 70%	12	Unidad	10.00	120.00
05	Mandilones	30	unidad	6.00	180.00
06	Mascarillas descartables	1	cajitas	45.00	45.00
07	Gorros descartables	05	cajas	18.00	90.00
08	Algodón	05	unidad	2.80	14.00
09	Jabón líquido 1 litro	12	unidad	19.00	228.00
10	Lavavajilla liquido 1 litro	10	unidad	11.00	110.00
11	Clorixidina espuma 2% c/n circuito cerrado	12	unidad	22.00	240.00
EQUIPOS BIO MÉDICOS Y EQUIPOS DE COMPUTO					
01	Balanza pediátrica digital de mesa	02	Unidad	3,500.00	700.00
02	Balanza pediátrica digital con tallmetro	01	Unidad	2,750.00	2,750.00
03	Enfantómetro de madera	01	unidad		
04	Hemocontrol	02	Unidad	109.00	218.00
05	Equipo de aire acondicionado	01	Unidad	8,800.00	8,800.00
06	Impresora Laser	01	Unidad	2,200.00	2,200.00
07	Equipo de Computo	01	Unidad	2,850.00	2,850.00
08	Ventilador de pared	01	Unidad	485.00	485.00
09	TV Smart de 55 pulgadas	01	Unidad	2,500.00	2,500.00
10	UPS interactivo c/ regulación de voltaje y supresor de picos	02	Unidad	450.00	450.00
COSTO TOTAL					27,458.00

Material de Escritorio

Nº	INSUMOS	CANTIDAD	MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Engrampadoras	02	Unidad	29.00	58.00
02	Archivadores	03	Unidad	6.50	19.50
03	Papel Bond 80 gr. A4	05	Millar	16.00	80.00
04	Tijera	02	Unidad	4.50	9.00
05	Perforador	02	Unidad	23.00	46.00
06	Cuaderno A4	06	Unidad	3.50	21.00
07	Tóner 38A	06	Unidad	275.00	1,650.00
08	Folder plastificado	06	Unidad	2.50	15.00





"MADRE DE DIOS CAPITAL DE BIODIVERSIDAD DEL PERU"

09	Lapizeros: azul, verde	50	Unidad	15.00	750.00
10	Lápiz con borrador	50	Unidad	12.50	625.00
11	Borrador Blanco	10	Unidad	1.50	15.00
12	Goma sintética	02	Unidad	5.50	11.00
13	Sello de agua	01	Unidad	210.00	210.00
14	Tarjeta de control de niño y niña	04	Millares	175.00	700.00
15	Otras tarjetas	100	unidades	1.75	175.00
COSTO TOTAL					4,384.50

Servicio de Impresiones:

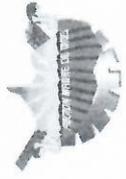
IMPRESION	CANTIDAD A SOLICITAR	COSTO UNITARIO REFERENCIAL	COSTO TOTAL
Elaboración de BANNER para semana de Lactancia Materna	2	150	300.00
COSTO TOTAL			300.00



XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

RESULTADOS	ACTIVIDADES	Unidad de medida	META	PERIODO DE EJECUCION				RESPONSABLE
				I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	
ROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. <ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la mejora que los niños y niñas desarrollen sus capacidades emocionales y socio afectivas para el logro de sus competencias, brindando una atención oportuna con calidad ofertados por la estrategia DIT de acuerdo al nivel de atención correspondiente al Hospital Santa Rosa. 	Elaboración del Plan de Trabajo Anual de la estrategia prevención y control del cáncer de estómago, próstata, pulmón, piel, colon y recto.	Plan	1	x				
	Realizar requerimiento trimestral de insumos y biológicos solicitados a la estrategia ESNI de la DIRESA.	Pecosa	4	x	x		x	Coordinadora del programa
	Elaborar cuadro de necesidades de requerimiento anual de materiales de escritorio e insumos médicos. SIGA.	Documento	1		x			
	Notificación semanal de las enfermedades prevalentes de la infancia VEA.	Formato	48	x	x		x	





	Registro de actividades de DIT mensual en el Ceplan.	Registro	12	x	x	x	x	x
	Semana mundial de la Lactancia Materna mes de Agosto.	Promoción	01			x		
	Evaluación trimestral del avance de ejecución de metas físicas y financieras e indicadores del DIT 0001.	Monitoreo	4	x	x	x	x	x

